CUÉLLAR, Angélica
y GARCÍA GÁRATE, Iván (coords.),
Reformas judiciales, prácticas sociales
y legitimidad democrática,
UNAM-FCPS, México, 2015

Recientemente publicado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, el libro *Reformas judiciales, prácticas sociales y legitimidad democrática en América Latina*, presenta un ejercicio de sociología jurídica que analiza las transformaciones en las prácticas sociales relativas a la operación del derecho en espacios jurisdiccionales a más de tres décadas de una serie de reformas a los sistemas de justicia en América Latina.

Estas reformas a los sistemas judiciales modificaron las formas jurídicas al incorporar nuevos principios de interpretación del derecho, establecer nuevas facultades a los Jueces y diseñar nuevas formas procesales. Esto significó un cambio en la relación del Poder Judicial con otros poderes públicos y con la sociedad. A partir de sus nuevas facultades, los Jueces constitucionales se han convertido en poderes políticos capaces de invalidar los actos del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo. Respecto de la sociedad, las Cortes Constitucionales y otros tribunales, se convirtieron en depositarias de las demandas de exigibilidad y

justiciabilidad de los derechos fundamentales por parte de movimientos sociales, organizaciones y personas.

Las razones políticas, sociales y económicas que dieron origen a dichas reformas apuntaban a que los modelos existentes de administración de justicia en la región habían sido rebasados y no daban respuesta a una demanda social de acceso a la justicia. Estos modelos generaron una serie de prácticas de los operadores jurídicos en las que la ineficacia de autoridades, la lentitud procesal, la formalidad excesiva en la literalidad de la ley, la impunidad y la corrupción era una constante. Los poderes judiciales se enfrentaban a una situación crítica que amenazaba las democracias nacientes en la región y ponía en riesgo la gobernabilidad de los estados. Las reformas buscaron atender esos problemas mediante la transformación de los poderes judiciales.

La premisa de la cuál parte este libro es que esas nuevas formas jurídicas provocaron y provocan una serie de cambios en las prácticas sociales de los operadores jurídicos. Para ello, se sustenta en cuatro investigaciones empíricas en tres países: Argentina, Colombia y México.

La obra *Reformas judiciales, prácticas sociales y legitimidad democrática en América Latina* presenta una visión sociológica sobre cómo van realizándose de forma efectiva dichas reformas desde la perspectiva de sus operadores: Jueces; ministerios públicos, jurados, defensores y quienes trabajan día a día haciendo del derecho una práctica y creando hábitos en su aplicación.

Karina Ansolabehere en *Impotentes optimistas y controlados preocupados. La reforma de la justicia penal en el Distrito Federal desde el punto de vista de los defensores públicos, los Ministerios Públicos y los policías de investigación,* revela por medio de testimonios directos con ministerios públicos y defensores de oficio, los temores, ambivalencias, opiniones y expectativas de estos operadores jurídicos que llevarán el cambio del modelo penal a cuestas.

En *Participación ciudadana en la justica y legitimidad judicial: sobre las consecuencias del juicio por jurado,* Ma. Inés Bergoglio explora la relación que existe entre la legitimidad judicial y la ciudanía con la incorporación de ciudadanos comunes como jurados y su interacción con otros operadores jurídicos tradicionales: Jueces. Esto supone una modificación de hábitos por parte de los segundos, una transformación en las formas habituales en la impartición de justicia que, dice Bergoglio, ofrece la oportunidad para que los ciudadanos participen en las decisiones judiciales y por esa vía se reivindica la función de los Jueces frente a la sociedad.

Miguel Rábago en el trabajo titulado *Poder mediático y represión penal: acusaciones e inquisiciones en los casos Rubí Marisol Frayre Escobedo y Florence Cassez*, plantea como tema central la intervención de los medios de comunicación en los procesos penales, principalmente la influencia de éstos en la opinión pública por medio de los llamados juicios mediáticos. De la actuación de los medios de comunicación frente a los procesos penales depende mucho la opinión que se construya sobre la legitimidad de las decisiones judiciales. Por ello es fundamental visibilizar la relación entre Jueces y medios de comunicación y una vez visibilizada, analizarla en el contexto de la reforma de justicia penal.

Por último, Germán Silva García y Marlon Díaz Ortega, presentan *¿Justicia penal o justicia premial? Un análisis sociojurídico sobre la justicia penal en Colombia,* trabajo en el que dan cuenta de la reforma judicial en dicho país y aluden a las formas de negociación que se generaron con el establecimiento del sistema penal acusatorio en Colombia iniciado en 2004. El título ya sugiere una práctica social que los autores analizan y que llaman *justicia premial*.

Con estos trabajos, el libro pretende sustentar que la sociología jurídica, con sus recursos metodológicos y teóricos, es una poderosa herramienta para discutir las prácticas y las inercias en los operadores jurídicos. Estas prácticas sociales

son elementos importantes a considerar por quienes se dedican a la ciencia jurídica y que pretenden llevar al derecho más allá de sus bordes tradicionales.

Es inevitable que en la administración e impartición de justicia, los fiscales, Jueces y abogados tendrán que modificar sus prácticas y adoptar nuevas formas de actuar. Algunas de esas prácticas derivarán de acuerdos institucionales que harán efectiva la reforma y otras la nulificarán. Los hábitos, las prácticas y la legitimidad no pueden construirse en poco años. Las reformas judiciales están todavía en un proceso de implementación en la mayoría de los países. El tiempo es muy corto para saber el resultado final de las reformas y su relación con los operadores jurídicos. Sin embargo, es el tiempo perfecto para investigar el proceso de implementación, asimilación, adaptación y construcción de estos hábitos y prácticas. Esta etapa de convivencia entre procesos inquisitorios y acusatorios, de convivencia entre prácticas y hábitos derivados del viejo modelo procesal y las nuevas formas del reciente es un campo de oportunidad de la sociología para aportar explicaciones a los fenómenos jurídicos. Pocas veces se tiene esa oportunidad de hacer investigaciones en contextos de transformación tan importante. Este libro aprovecha ese momento.

Iván García Gárate*

* Coordinador de la Licenciatura de Derecho en la Universidad del Claustro de Sor Juana e investigador asociado en *Borde Jurídico*.